



**Salvá Verd, Antonio.**

**Diputado por Balears (Illes).**

**XIV Legislatura**

**G.P. VOX (GVOX)**

Fecha de alta: 25 de noviembre de 2019.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

-----

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

Pensión de jubilación, en situación de renuncia.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Vicepresidente de Actúa-Vox de las Islas Baleares, sin retribución alguna. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Articulista de opinión ocasional, sin retribución.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

Médico autónomo especialista en Urología, con previsión de ejercicio de la profesión hasta el 31 de diciembre de 2019. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

Percepción de indemnización, procedente de Generali Seguros, por haber sufrido una lesión previa a su toma de posesión como Diputado. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 25 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 20 de octubre de 2020](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2